

Salmodias de Abril.

¡Amarga primavera!
¡Amarga luz á mi rincón oscuro!
Tras la cortina de mi alcoba espera
la clara tarde bajo el cielo puro.
En el silencio turbio de mi espejo
miro en la risa de mi ajuar ya viejo
la grotesca ilusión. Y del lejano
jardín escucho un sollozar riente;
gargarismos del agua que borbotaba
alegre de la gárgola en la fuente,
entre verdes ebónibus ignota.
Rápida salta en el azul ingrave,
tras de la blanca gasa,
si oscura banda en leve sombra suave
de golondrinas pasa.
Lejos miente otra fiesta el campanario,
tañe el bronce de luz en el misterio,
y hay más allá un plañido solitario,
cual nota de recóndito salterio.
¡Salmodias de Abril música breve,
sibilación escrita
en el silencio de cien mares; leve

aura de ayes que túnicas agita!
¡Espíritu talar! ¡sombra velada,
que prometes tu lecho hospitalario
en la tarde que espera luminosa!
¡fugitiva sandalia arrebatada
tenue, bajo la túnica de rosa!
Salobre pasto al corazón esconde
fiesta de Abril, que la campana tañe,
fiesta de Abril, y el eco que responde,
lejano son que dolorido plañe.
¡Tarde vieja en el alma y siempre virgen!
siento el agua de gárgola riente,
la fiesta de tus bronces de alegría...
Que en el silencio turbio de mi espejo
rie en mi ajuar ya viejo
la grotesca ilusión. Lejana y fría
sombra talar, en el Abril de ocaso
tu doble, alado, siento
fugitivo vagar, y el tenue paso
de tu sandalia equivoca en el viento.

Cesar Lujanor.

El Señor de la Isla

LETRAS AUSTRIACAS

El Señor de la Isla
que hay en el Sud, nos dijo la leyenda
que narraban sencillos pescadores,
á la luz del hogar, bajo su tienda:
en la Isla dorada,
donde perfuman como abiertos pomos
ricas gomas y verdes cinamomos;
en la Isla silente,
donde al canto de límpida corriente,
brillan las gemas de color suave,
hubo un extraño morador: un ave.

De piés en la ribera
su pico de márfil descogollaba
la más alta palmera,
cuando sus alas, rojas
como sangriento caracol de Tyro
turbaban el murmullo de las hojas
el revolotar en el ambiente puro
lentas, pesadas, flojas,
asemejaban nubarrón oscuro.

De día siempre oculta
bajo las ramas, al caer la tarde
posábase del mar en las orillas,
donde mezclaba el viento
del ave rara el flanteado acento
y el olor de las algas amarillas.

Sacando la cabeza, los delfines
amadores del canto,
llegaban de los últimos confines

en cortelado coro,
y al golpe musical de sus aletas
cruzaban por el piclago saetas,
chispas doradas y plumajes de oro.

Así vivió los siglos. Indiscreto
el ojo de la humana criatura
no la midió, violando la espesura:
el náufrago, tan solo,
que de sus antrós lóbregos Eolo
arrojó sin piedad, tal vez la oyera
cantando en la ribera
el morir de una tarde silenciosa...

Cuando por vez primera
llevó su leño un ágil navegante
á la Isla distante,
se puso el ave á contemplar á solas
lo triste de la ertela
en las intactas olas
donde flotaba la dormida vela,
y subiéndose al apice de un monte
vió por última vez el horizonte
de su playa querida,
de su Isla desierta,
y, con alas enormes desplegadas,
con grandes voces de dolor ahogadas
llenó la inmensidad, y cayó muerta.

Stefan George.

El cura Bruneau.

Los lectores de este periódico conocen ya por los relatos de la prensa diaria el caso del cura Bruneau, caso que ha conmovido profundamente al mundo católico, y que ha detenido por un instante el formidable movimiento iniciado en toda Europa contra el clero secular, contra el jesuitismo y contra toda suerte de órdenes monásticas. «¡Aun hay santos!» «¡Bendita la religión que los produce!» Esos gritos de creyentes son los que oímos por todas partes. Los periódicos, por su cuenta, entonan cantos de alabanza al «cura sublime» al «santo mártir». Y periodistas de tan gran entendimiento y preclaro juicio como Mariano de Cavia y Adolfo Luna, espíritus emancipados de todo error religioso escriben en *El Imparcial* y en el *Heraldo*, respectivamente, cosas como estas:

El primero.

«Si en el mundo moral no es este el *super-hombre* legítimo y verdadero, ¿cuál será? Su nombre debe inscribirse en la *región de los iguales* junto á los más altos y ejemplares nombres que acata la Humanidad, por muy excelsos, por muy augustos que sean.»

El segundo.

«La personalidad de aquel sacerdote heroico y justo se nos impone ahora como la encarnación de un ideal altísimo, lapidado por la muchedumbre, inocente, muriendo por otro, impávido ante la afrenta y el martirio. Bruneau es el representante más sincero, el más firme creyente del Dios amor, del Dios misericordia, del Cristo de la cruz, amando y perdonando en la agonía.

»Sobre los dolores y las luchas humanas, sobre los odios y los rencores de la tierra, esos grandes espíritus vierten una nueva luz de paz y esperanza.»

Y yo pregunto: ¿señores, qué es esto? Nos hemos vuelto locos?

Examinemos serenamente la cuestión. Meditemos.

El cura Bruneau fué guillotinado por no revelar un secreto de confesión. ¿Acusa esto una «sublimidad moral» tan alta, tan elevada, que nos haga pensar en el *super hombre* de la moderna filosofía, en el *santo* de la leyenda católica? ¿O revela, por el contrario, un acto de inconsciencia rayano en la estupidez. Veamos.

El cura Bruneau era un sacerdote de Cristo y Cristo nos instituyó el sacramento de la confesión. El cura Bruneau era un sacerdote de una religión de paz y de amor que abomina de la injusticia y del crimen y él, sacerdote de esta religión, se hizo reo de tales delitos, encubriendo con su silencio un crimen monstruoso. El cura Bruneau era sacerdote, y como tal debía enaltecer siempre con su palabra y con sus hechos la religión que representaba, velando en todo momento por el mayor prestigio de ésta, é hizo todo lo contrario, yendo inocente á la guillotina, procurando de este modo cayese el estigma público sobre él y la religión de la cual llamábase representante.

El cura Bruneau conocía, debía conocer la frase evangélica: «Nada hay encubierto que no se haya de descubrir, ni oculto que no se haya de saber (San Mth., c. x, v. 24)» Y calló.

El cura Bruneau pudo auxiliar á la justicia humana con arreglo á su conciencia y conforme determinan las constituciones de los Estados y no lo hizo faltando de tal suerte á la ley y al deber. El cura Bruneau, en fin, consintió en sacrificarse por salvar á una mujer que había asesinado alevosamente á un hombre... (No conozco caso igual de tan trágica galantería.)

Y á quien tal cosa hizo dentro de poco (si no resulta todo comedia) se le canonizará y harásele *santo* oficialmente. Todo ¿por qué? Por haber sabido guardar *heroicamente* un secreto de confesión.

Pues bien; imaginemos que al cura Bruneau se le confía, bajo el consabido secreto de confesión, el complot que contra él y los fieles que asisten al templo donde oficia diariamente traman ciertos revolucionarios. «El día H, á la hora X y durante la función religiosa B, se arrojará una bomba con el propósito de destruir la iglesia y aplastar á la gente que haya dentro.» Y como se le ha confiado esto bajo secreto de confesión, el cura Bruneau el día H, á la hora X se presenta en el templo sereno, tranquilo, heroico, convencido de su alta misión en la tierra, como se presentó en la guillotina, y á poco estalla la bomba y vuelan los sesos, si es que tenían sesos, de los cientos de seres que allí hubiese congregados ¡Ah, qué acto tan sublime, tan excelso, tan augusto, el de ese cura Bruneau sacrificándose, sacrificando á los demás por no revelar el secreto que se le confió! ¡Qué *superhombre!*

Imaginemos que al cura Bruneau le dice un día en el confesonario una mujer: «¿Conocéis á esa familia X, á la que robaron cuanto tenía hace dos años y que hoy perece de hambre? Pues bien, mi marido fué el ladrón. ¡Por Dios, señor cura, no lo denunciéis! Yo os lo revelo bajo secreto de confesión.» Y un día, el cura Bruneau se encuentra en la calle un cortejo fúnebre, un entierro costado por la caridad oficial. Es el entierro de un miembro de aquella familia robada que ha muerto de hambre, los demás morirán también. Pero, ¡ah! el cura Bruneau no puede denunciar á las autoridades al bandido que goza triunfalmente de la fortuna expropiada, se lo veda el secreto de la confesión. Y cuando ya no hay remedio y nos enteramos de lo ocurrido, exclamamos: ¡Oh, qué gran hombre ese Bruneau! ¡Qué varón tan santo y tan justo! ¡Inscribirlo en *la región de los iguales!*

Imaginemos, por último, que al par que á Bruneau, se hubiese imputado también á su padre el crimen de Laval. Y ambos, padre é hijo expiaran en la guillotina el delito que no habían cometido. Ahora nuestra emoción sería más honda. ¡Oh, qué admirable cura!

Ahora, yo pregunto: El cura que tales cosas hiciese, ¿qué sería; un loco, un santo ó un infame? Yo me pronuncio por lo último. Y en el caso concreto del cura Bruneau por lo primero.

Después de todo, ¿qué es sino locura el ejercitar con fe ciega esa triste misión que consiste en perpetuar el error sobre la tierra?

La verdad sobre la campaña de Cuba

Secretos.—Documentos autógrafos, negociaciones y misterios.—Datos históricos.

ACTA ADICIONAL.

Las dos partes contratantes convienen que se negociará un armisticio conforme á lo acordado por el artículo primero del tratado de avenencia y paz firmado en el día de hoy y sometido á ratificación cual lo expresa el artículo 6.º del mismo.

El armisticio será regido por los artículos siguientes:

Art. 1.º Tan pronto como se haya ratificado el canje de las notificaciones, la Junta de New York y el Excmo. Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba, expedirán á las fuerzas que militen bajo sus respectivos mandos, las órdenes necesarias para la suspensión inmediata de las hostilidades.

Art. 2.º Competirá al Excmo. Sr. Gobernador General determinar cual haya de ser la línea de demarcación entre unas y otras fuerzas y cuáles los acantonamientos de unas y otras, poniéndose á este fin de acuerdo con un Delegado de la Junta de New York que revestido de poderes "ad hon" venga á la Habana en virtud de salvo-conducto concedido por el Capitán General.

Art. 3.º Conforme á las precedentes, el armisticio se celebrará en condiciones de perfecta igualdad estratégica dejando intactas las respectivas posiciones de unas y otras fuerzas.

Tal es la voluntad de ambas partes contratantes.

Art. 4.º Se convendrán los medios más propios para el racionamiento de las fuerzas separatistas en condiciones iguales al del Gobierno de S. M. la Reina Regente.

Y si, algunas unidades de las primeras en sitios desprovistos de abastecimientos fuese preciso que fueran racionadas, el Gobierno de S. M. la Reina Regente de España se obliga á dictar con este objeto las órdenes que sean necesarias.

Art. 5.º El armisticio se convendrá por un período de 15 días y podrá ser prorrogado por otro período cuya duración determinará de acuerdo con el Delegado de la Junta de New York el Excmo. Sr. Gobernador de la Isla de Cuba.

Art. 6.º El armisticio llegará á su término cuando se haya convenido el modo y forma

de entregar las armas poseídas por las fuerzas separatistas.

Art. 7.º Verificada la entrega de las armas, los jefes de los grupos separatistas podrán á su voluntad ó permanecer en Cuba ó pedir que se les expidan pasaportes para los puntos que ellos mismos designen.

Art. 8.º Bien permanezcan en Cuba ó hagan uso del derecho de trasladarse á otros puntos, la Junta Separatista se obliga á proveerlos de los medios pecuniarios que sean necesarios.

Art. 9.º El Gobierno de S. M. ofrece espontáneamente contribuir al efecto previsto por el artículo anterior.

A este efecto pondrá en manos del Sr. Don Delegado en París de la Junta de New York, la cantidad de 25 millones de francos, seis días después que se haya verificado el canje de las ratificaciones del presente tratado de avenencia y paz.

Art. 10.º Las partes contratantes consideraran esta acta adicional como parte integrante del tratado firmado hoy.

CONVENIO ESPECIAL RELATIVO A LA JUNTA CUBANA.

Adjunto al tratado de avenencia y paz, las partes contratantes estipulan que el convenio especial relativo á la deuda cubana que en uso de las facultades conferidas por el Gobierno de S. M. la Reina Regente, en virtud del fuero especial, se emitiese en lo sucesivo, se habrá de regir á tenor de los siguientes artículos:

Art. 1.º De hoy más la deuda existente de Aduanas de la Isla de Cuba emitida por el Estado español y con su garantía subsidiaria, pasa á ser exclusivamente cubana.

El fuero especial descrito en el art. 3.º del tratado de avenencia y paz, rompe el vínculo de este derecho del cual deriva la garantía subsidiaria.

La deuda actual y toda otra que se crease no gozarán de la garantía subsidiaria del Estado español.

Para facilitar al Gobierno cubano el servicio de pagos de intereses y amortización de la deuda cubana existente, el Gobierno de S. M. la Reina Regente consiente una subvención de veinte millones de francos en cada uno de los

diez primeros ejercicios que darán principio en cuanto se canjeen las ratificaciones del tratado de avenencia y paz.

Art. 2.º Finalizados que sean los primeros ejercicios, el Gobierno cubano reintegrará al Estado español la cantidad de doscientos millones de francos que, en conjunto, durante los diez primeros ejercicios, suman las diez subvenciones inscritas en el artículo anterior.

Este reintegro se verificará mediante el pago de quince anualidades de la cantidad de 17.980 francos cuya primera tendrá lugar en 1.906 y en 1.921 la última.

Art. 4.º El Gobierno de S. M. la Reina Regente remitirá á la segunda parte contratante, copia auténtica sinóptica de la Deuda de Cuba, en fecha 1.º de Mayo próximo incluso la parte de ella que haya sido pignorada.

Art. 5.º Con el objeto de procurar la mayor disminución posible de la Deuda pública y también para fomentar la riqueza de la Isla de Cuba, aumentar la población y fortalecer los elementos del trabajo, se conviene de mutuo acuerdo que el Gobierno de S. M. la Reina Regente autorizará á la segunda parte contratante para declarar tierras públicas todas aquellas que no pertenecen á nadie.

Art. 6.º El producto de la venta de estas tierras á censo enfiteútico se habrá de destinar á la amortización de la Deuda cubana.

Art. 7.º El presente convenio especial relativo á la Deuda cubana se considera de mutuo acuerdo como formando parte integrante del contrato de avenencia y paz.

La indignación del venerable Betances al leer tales proyectos no es para expresarse en estas líneas. Aquel gran corazón de suprema sencillez y de lealtad purísima, no podía concebir ni aceptar la doblez ni aun en ese arte soberanamente mundano que se llama diplomacia. Su primer ímpetu fué "*devolver los papeles*" y decir al enviado que no había de

llevarse á Cuba á otro Zanjón sino luchar ó morir por la Independencia.

Betances me había encargado la redacción de las Bases que pudieran aparecer propuestas por el enviado y trasmitirlas él por medio de la Delegación en Nevv York al Gobierno insurrecto de Cuba y yo, que había preparado ya el trabajo, le tranquilicé leyéndoselas y aconsejándole que rechazando desde luego las que acaban de leerse, las presentase como única forma en que pudieran iniciarse y trasmitirse á Cuba las proposiciones; previo canje de credenciales.

Esas Bases que consultamos detenidamente con el único cubano de representación que por entonces paestaba abiertamente ó sin timidez atención á los asuntos de Cuba, el Dr. Luis Estévez y Romero—quien las aprobó—así como cuanto se había hecho—y hasta puso su mano en punto muy importante—sirvieron para que el Comisionado diese por terminada y estéril su gestión, pues España nunca consentiría en otorgarlas ni menos presentarlas como suyas, pues el sentimiento nacional se sobrepondría y se gastaría la última peseta y el último hombre, no sólo contra la Revolución de Cuba, sino contra los mismos Estados Unidos, en cuyo Congreso se discutía á la sazón con calor y gran excitación la cuestión de la beligerancia de los cubanos.

A esta razón regresé á Nevv York y por cartas posteriores del Dr. Betances supe que el asunto quedó en tal situación terminado.

Las Bases á que acabe de referirme—y que publicaré en un nuevo capítulo—sirvieron para nuevas deliberaciones y tentativas de hacer paz con los cubanos, en conferencias y correspondencias iniciadas por el Ministro de España en Washington. Sr. Dupuy de Lome, cuyo texto auténtico también va á ser objeto de publicación en el próximo número de esta Revista.

Raimundo Cabrera.

(Se continuará).

Cintarazos.

Ya los reparten de verdad los obreros de Barcelona.

A buen seguro que estos no son de los que tomaban el té el 1.º de Mayo. En cambio le están haciendo tragar quinina á las autoridades y á los patronos de las fábricas.

En Madrid el espectáculo es diferente. Los que se tiran los trastos á la cabeza son los horteras enriquecidos de la unión nacional y demás sociedades mercantiles, industriales, etc., etc., disputándose un puestecito en el encasillado.

Esta aristocracia de los fideos finos, hace una política de mostrador, cicatera y mezquina. Pero se dedica á barajar palabras graves, apocalípticas... Es la gente de la REGENERACION. Ya nos lo dejarán un poco más barato.

*
*
*

Los obreros de Barcelona hacen oídos de mercader á la sinfonía regeneradora. (Esto si que parece una ópera de Wagner.)

Los de Madrid... Buenos, gracias.

Se solucionó la huelga de tranvías. Salud.

*
*
*

Me ha dicho la vieja ama del cura asesinado en Laval que no ha sido ella la asesina, ni mucho menos.

De modo que se suspende la representación (no estreno sino reprise), de tan hermosa tragedia.

Lo siento por el arte.

Pero mis informes son exactos.

Y supongo que debe creérseme, por lo menos, tanto como á un jesuita cualquiera.

Sobre que yo no tengo interés ninguno en que Bruneaux sea ó no delincuente.

Y los jesuitas pudieran tenerlo en que resultara mártir y santo. Ahora que los santos andan tan de capa caída.

*
*
*

Siguen los teatros dando tonterías para los *isidros* que han llegado ya, con la *Barcarola* y demás folias y con el insulso *Tío de Alcalá*.

Siguen en Apolo dando el *Barquillero* y otras novedades dignas de atención.

¡Qué falta tan grande va haciendo un *trapero* para que recoja de ese basurero todo el mal oliente lírico montón!

Mercutio.



